

ORDENANZA IX - Nº 530

ARTÍCULO 1.- Aprúebase por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 059, Sección 015, Chacra 0102, Manzanas 0002-0013, Parcelas 0007-0004, conforme al plano que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.